TEEM
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

30 AÑOS DE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA

BOLETÍN INFORMATIVO

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO,
16 DE NOVIEMBRE DE 2026.

TEEM CONFIRMA REVISIÓN DE EXAMEN PARA OCUPAR UNA VOCALÍA DISTRITAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2026-2027



Durante la Vigésima Sexta Sesión Pública, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) confirmó la revisión de los resultados del examen de conocimientos de una persona aspirante a una vocalía distrital del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), como parte del procedimiento de selección para el Proceso Electoral 2026-2027.

Al resolver el juicio de la ciudadanía local **JDCL/254/2026**, reencauzado al TEEM por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Pleno analizó la inconformidad de un aspirante que impugnó la revisión de su examen, al considerar que no se justificaron suficientemente las respuestas calificadas como incorrectas y que algunos reactivos eran confusos o admitían más de una respuesta correcta.

El Tribunal determinó que la normativa aplicable no establece la obligación de proporcionar, antes de la diligencia de revisión, las preguntas calificadas como incorrectas ni una explicación individualizada de sus fundamentos. Asimismo, constató, mediante la documentación y videograbación de la diligencia, que el aspirante conoció las preguntas que contestó incorrectamente y las respuestas consideradas correctas, además de contar con la posibilidad de manifestar sus inconformidades. Debido a que el aspirante no identificó los reactivos que consideraba incorrectamente evaluados ni presentó argumentos específicos que sustentaran su inconformidad, el Pleno confirmó la revisión del examen de conocimientos.

CONOCE MÁS
EN NUESTRAS REDES SOCIALES

@teemmx
@TeemOficial
@teem_oficial
@teemmx
teemmx.org.mx